

Cristobal Ortega; Sur, Julián Pérez; Este, Paulino Aldama; y Oeste, camino. Inscrita al folio 32 del tomo 382, libro 45 de Quel, inscripción 2ª. Valor de tasación: 1.311.420 Ptas.

2º.— Todo licitador depositará previamente en metálico en la mesa de subasta fianza del 20% como mínimo del tipo de enajenación de las fincas que desee licitar, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago, entregando la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3º.— Que la subasta se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos perseguidos.

4º.— Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente que se hallan de manifiesto en la Oficina Recaudatoria hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, sin derecho a exigir ningún otro título.

5º.— Que la Hacienda se reserva el derecho de pedir la adjudicación al Estado de los inmuebles que no hubieran sido objeto de remate en la subasta conforme al artículo 144-7 del Reglamento General de Recaudación.

Se advierte a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal mediante el presente anuncio.

Arnedo, 3 de Diciembre de 1.985.— El Recaudador.

**DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN LA RIOJA**  
**Tesorería Territorial de la Seguridad Social en La Rioja**

*Relación de trabajadores autónomos en ignorado paradero*  
4.872

D. José Antonio Eguizabal Moreno, Tesorero Territorial Accidental

de la Seguridad Social de La Rioja,

HAGO SABER: Que los trabajadores autónomos que a continuación se relacionan figuran en los registros de esta Tesorería en ignorado paradero y no habiendo presentado documentación acreditativa de su inactividad, formulo el presente edicto para que sirva de notificación en forma legal a fin de cursar la baja de su inscripción.

26/207.268-02	Pedro Gil Chueca, de Calahorra
26/403.499-02	José Ruiz Calvo, de Logroño
26/403.710-19	José Santos Llamas, de Logroño
26/403.862-74	Adolfo Alonso Robles, de Logroño
26/404.005-23	José Calabuig Echevarria, de Logroño
26/404.069-87	Agustín Cañas Metola, de Logroño
26/517.633-64	José Manuel García Sánchez, de Calahorra
26/700.185-62	Valentín Martín Abadía, de Autol
26/700.720-15	Miguel Angel Zaldivar González, de Haro
26/700.812-10	Ramón Alonso Varela, de Logroño
26/700.833-31	Ancho Blasco Pérez, de Ansejo
26/700.836-34	Antonio Cervera Aguilar, de Logroño
26/700.894-92	José Luis Intante Ceada, de San Vicente de la Sonsierra
26/701.034-38	José Rincón Zaineta, de Casalarreina
26/702.043-77	Luis Alberto Gutiérrez Fernández, de Calahorra
26/702.046-80	Lucía Ibáñez Esparza, de Logroño
26/702.244-84	Gonzalo Pérez Sáenz, de Logroño
26/702.214-54	Valentín Martínez Brea, de Haro
26/702.371-17	José Fernández Gallardo, de Fuenmayor
26/702.459-08	Domingo Bandera Gómez, de Logroño

Las personas afectadas por esta resolución, deberán formular sus reclamaciones ante esta Tesorería, Sagasta, 2, Logroño, en el plazo de 15 días a partir de la fecha de su publicación.

Logroño, 19 de diciembre de 1985.— El Tesorero Territorial Accidental.

## C. Administración Local

### AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

*Periodo voluntario de cobranza de varias tasas* 4873

Apertura de cobranza de:

- Tasa por Alcantarillado.
- Tasa por Prevención y Extinción de Incendios.
- Tasa por Canalones, Ventanas, Balcones y Miradores.
- Tasa por Entrada de Vehículos en edificios y solares.
- Tasa por Escaparates.
- Tasa por Publicidad.

Periodo voluntario: Del 26 de diciembre de 1985 al 25 de febrero de 1986.

Finalizado este período de cobro voluntario, se procederá a su cobro por vía ejecutiva con los recargos correspondientes.

Arnedo, 17 de diciembre de 1985.— El Alcalde, Santiago Orio Pérez.

### AYUNTAMIENTO DE BRIÑAS

*Exposición pública de las normas subsidiarias de planeamiento*  
4.865

La Corporación Municipal en sesión celebrada el 9-12-85, acordó aprobar de forma inicial el avance de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico.

Lo que se hace público, durante 30 días, a partir de la presente publicación. Los interesados podrán examinar dichas normas y formular las alegaciones y sugerencias oportunas.

Briñas, 18 de noviembre de 1985.— El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA

*Aprobación inicial de expediente de Modificación de Créditos*  
4.868

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 1985, el expediente de Modificación de Crédito que afecta al Presupuesto en vigor, queda expuesto al público por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado el expediente y presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas en la Secretaría del Ayuntamiento.

Si no se formulase reclamación alguna, el expediente se entenderá definitivamente aprobado, por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villamediana de Iregua, 20 de diciembre de 1985.— El Alcalde, Enrique Hector Lozano Sotelo.

### MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE LAS CINCO VILLAS DE AZOFRA, ALESANCO, TORRECILLA SOBRE ALESANCO, HORMILLA Y HORMILLEJA

*Exposición pública del Presupuesto Ordinario para 1985*

4.832

Aprobado inicialmente por la Mancomunidad Intermunicipal de las cinco Villas de Azofra, Alesanco, Torrecilla sobre Alesanco, Hormilla y Hormilleja, el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1985, en la Intervención del Ayuntamiento de Azofra, queda expuesto el mismo, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

CAP.	DENOMINACION	PESETAS
	<b>GASTOS</b>	
	<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1	Remuneraciones del personal. . . . .	301.316
2	Compra de bienes corrientes y servicios. . . . .	1.200.000
	TOTAL GASTOS. . . . .	1.501.316
	<b>INGRESOS</b>	
	<i>A) Operaciones corrientes</i>	
4	Transferencias corrientes. . . . .	1.501.316
	TOTAL INGRESOS. . . . .	1.501.316

En cumplimiento de lo dispuesto legalmente, se expone por plazo de 15 días durante el cual podrán presentarse reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento de Azofra.

Azofra, 16 de diciembre de 1985.— El Presidente.